



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 1092 y 1093/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Miguel Ángel RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la materia Tecnología del Calor, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1092 y 1093/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

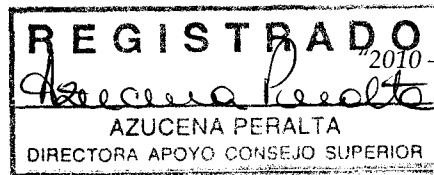
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1092 y 1093/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

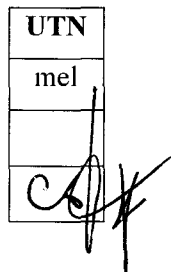
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Química Analítica Instrumental, Operaciones Unitarias II, Ingeniería de las Instalaciones y Diseño de Reactores, eximiéndolo del régimen de correlatividades, al alumno Miguel Ángel RODRIGUEZ, Legajo N° 23375, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Tecnología del Calor, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1772/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior